



CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor juez el memorial que antecede con solicitud de oficiar a Cifin. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 27 de abril de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veintiocho (28) de abril de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2020-00001-00**

Revisado el contenido del escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, donde solicita oficiar a la Cifin para que suministre datos personales del demandado, el despacho encuentra que ello ya fue resuelto en auto fechado el 10 de noviembre de 2020 (archivo 21pdf del expediente); por ende, **NO HAY LUGAR** a nuevo pronunciamiento, máxime cuando el juzgado conserva la misma postura allí plasmada.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

29 DE ABRIL DE 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **927612763dbb016fb2599d5d0bc0999324309d8009cfc7aa4f35ab27bb67d88e**

Documento generado en 28/04/2022 09:26:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>